

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA PROCEDER AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE LE REQUIRIÓ A LA EMPRESA QUE SE ENCONTRABA EN DESPROPORCIONALIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA ACCELERACIÓN DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL CON TRIPLE IMPACTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO EFES".

EXPEDIENTE NÚMERO: SV0200421

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Antonio Sánchez Mesa, Jefe de Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

SECRETARIA SUPLENTE: D^a María José Torrecusa Palo, Auxiliar Administrativo, de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

VOCALES:

Vocal Técnico I: D^a Lidia Esther Magro Palacios, Economista de la Dirección General de Empresa, de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, con el fin de evitar conflicto de intereses, se declara que ninguna de las personas anteriores tiene, directa o indirectamente, interés económico, financiero o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia del procedimiento de licitación.

Siendo las 11:10 horas del día 28 de junio de 2021 se reúnen virtualmente los miembros de la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación, para proceder al examen de la documentación presentada por la Empresa **BUSINESS IN FACT con C.I.F A11896693**, a la que se le requirió informe de baja desproporcionada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, con el fin de evitar conflicto de intereses, y una vez conocidos, la totalidad de los miembros de la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación manifiestan que, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, asimismo, si durante el transcurso del mismo alguna de las personas tuviera conocimiento de ello y se viera comprometida, lo pondría de manifiesto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24 UE.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se realizan las siguientes actuaciones:



Interreg
España - Portugal
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Ecosistema transfronterizo
para el fomento del emprendimiento
y economía social con impacto
en la Región Euroace

1º.- Habiendo sido entregado a los miembros de la UTAOC el Borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 04/06/2021, excusándose su lectura, se plantea la pregunta por parte de la Presidencia sobre si algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de todos los miembros queda aprobada.

2º.- Se informa a los asistentes de la presentación a través de la PLACSP de la documentación justificativa de la oferta incurso en desproporcionalidad, presentada el día 11 de junio de 2021, a las 08:45, con anterioridad por tanto a la fecha límite concedida 11/06/2021 a las 23:59 horas, por la empresa:

Nº	EMPRESA	CIF
1	BUSINESS IN FACT	A11896693

Acto seguido y por el Vocal técnico, se procede a exponer y explicar el contenido del informe emitido acerca de la justificación presentada por la empresa:

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	ADMITIDA/EXCLUIDA
BUSINESS IN FACT	Se considera que la oferta económica presentada por la empresa BUSINESS IN FACT S.A, está suficientemente acreditada como para poder llevar a cabo los trabajos indicados en el objeto del presente contrato, con todas las garantías requeridas de calidad, eficiencia y eficacia.	Se acepta la justificación de la oferta incurso en desproporcionalidad

3º.- Posteriormente se procede a recalcular las puntuaciones totales obtenidas por las empresas finalmente admitidas al procedimiento, siendo las siguientes:

Licitadores	Oferta	PUNTOS OF EC	RECURSOS PERSONALES Y MATER	MEJOR CUALIFICACION	MAYOR EXPERIENCIA	PONENTE ADICIONAL	RECURSO PRACTICO	AMPLIACION CAMPAÑA	TOTAL
GEOCYL CONSULTORIA S.L	9.890,00	63,72	5	5	5	5	5	5	93,72
CINK VENTURING, S.L	11.750,00	39,42	5	5	5	5	5	5	69,42
BUSINESS IN FACT	9.395,00	70,00	5	5	5	5	5	5	100,00
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P	12.060,00	35,25	5	5	5	5	5	5	65,25
AGORA FRANCHISE CONSULTING SC	11.400,00	44,13	5	5	5	5	5	5	74,13
FACTORIA DE SOLUCIONES S.L	10.275,56	58,83	5	5	5	5	5	5	88,83
PATROCINAME S.L	10.862,50	51,37	5	5	5	5	5	5	81,37
PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L	11.009,52	49,39	5	5	5	5	5	5	79,39

4º.- Como resultado de la puntuación obtenida, la UTAOC acuerda por unanimidad, elevar Propuesta de Adjudicación al Secretaria General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital por delegación del Consejero (Resolución 18 julio 2019, DOE 141 de 23 de julio), como órgano de Contratación de la presente licitación, a

ACTA 2 EXPEDIENTE SV0200421

favor de la Empresa BUSINESS IN FACT., con CIF A11896693 por presentar la oferta económicamente más ventajosa con un total de 100,00 puntos:

Empresa propuesta adjudicataria:	BUSINESS IN FACT C.I.F A11896693
Oferta económica (sin IVA)	9.395,00.- €
Importe IVA (21%)	1.972,95.- €
Oferta económica (con IVA)	11.367,95.- €

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 13:00 horas, el día indicado al inicio, se da por finalizada la sesión, extendiéndose por la Secretaria la presente acta, con el visto bueno del Presidente.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

ACTA 2 EXPEDIENTE SV0200421